

REPÚBLICA DE COLOMBIA.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Promiscuo Municipal
San Pedro –Sucre

SECRETARIA: Al despacho de la señora Jueza el presente proceso, informándole que se encuentra vencido el término de traslado de la liquidación adicional del crédito presentada por la parte ejecutante y que la misma no fue objetada. Sírvase proveer de conformidad.

San Pedro- Sucre, 29 de julio de 2022.


JESÚS S. CASTILLA FERNÁNDEZ
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN PEDRO-SUCRE, San Pedro-Sucre, veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022).

REF.: EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA
RAD.:707174089001-2009-00077-00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
DEMANDADOS: ABEL JOSÉ CARO AGUILERA
ÁLVARO JOSÉ CARO PÉREZ

1. ASUNTO A RESOLVER

Al despacho se encuentra el presente proceso con una liquidación adicional del crédito presentada por la parte demandante cuyo traslado a la parte demandada venció y no fue objetada, por lo que se procede a realizar el estudio de lo solicitado.

2. CONSIDERACIONES

El Despacho advierte que la liquidación adicional del crédito presentada debe ser modificada de oficio teniendo en cuenta que la parte ejecutante liquidó los intereses moratorios causados desde el día 17 de julio de 2018 hasta el día 20 de agosto de 2021, sin tener en cuenta que el despacho mediante auto de fecha 02 de junio de 2020 modificó la liquidación adicional del crédito presentada por la parte ejecutante y se incluyó los intereses moratorios causados desde el día 01 mayo de 2014 hasta el día 31 de mayo de 2020. En este orden de ideas, en la liquidación adicional del crédito solamente se deben incluir los intereses moratorios causados desde el día 01 de junio de 2020, por tanto, se liquidarán los intereses moratorios desde día 01 de junio de 2020 hasta el día 30 de junio de 2022, a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia en cada período vencido; en consecuencia, se procederá de conformidad con lo estipulado en los numerales 3° y 4° del artículo 446 del Código General del Proceso

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de San Pedro-Sucre,

RESUELVE:

MODIFÍQUESE la liquidación adicional del crédito presentada por la parte ejecutante, la cual quedará de la siguiente manera:

Liquidación del Crédito:

CAPITAL	\$	4.360.805,00
Intereses corrientes del 30/11/2007 al 30/11/2008	\$	941,429,00
Intereses moratorios del 01/12/2008 al 30/01/2011.....	\$	2.436.629,00
Intereses moratorios del 01/02/2011 al 30/04/2014	\$	4.354.040,00

Nelly Ortiz P.

REPÚBLICA DE COLOMBIA.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Promiscuo Municipal
San Pedro –Sucre

Intereses moratorios del 01/05/2014 al 31/05/2020\$ 8.098.621,76

Más intereses moratorios liquidados a la tasa mensual
vigente por la Superintendencia Financiera de Colombia
desde el 01/06/2020 al 30/06/2022\$ 2.395.933,53

LIQUIDACIÓN ADICIONAL INTERESES MORATORIOS					
CAPITAL					4.360.805,00
SUPERBANCARIA					
MESES	ANUAL	MENSUAL	MORA MAX	Nº. DIAS	
Junio de 2020	18,12%	1,51%	2,19%	30	95.586,03
Julio de 2020	18,12%	1,51%	2,27%	31	98.772,23
Agosto de 2020	18,29%	1,52%	2,29%	31	99.698,90
Septiembre de 2020	18,35%	1,53%	2,22%	30	96.799,32
Octubre de 2020	18,09%	1,51%	2,26%	31	98.608,70
Noviembre de 2020	17,84%	1,49%	2,16%	30	94.108,99
Diciembre de 2020	17,46%	1,46%	2,18%	31	95.174,57
Enero de 2021	17,32%	1,44%	2,17%	31	94.411,43
Febrero de 2021	17,54%	1,46%	1,98%	28	86.358,01
Marzo de 2021	17,41%	1,45%	2,18%	31	94.902,02
Abril de 2021	17,31%	1,44%	2,09%	30	91.313,15
Mayo de 2021	17,22%	1,44%	2,15%	31	93.866,33
Junio de 2021	17,21%	1,43%	2,08%	30	90.785,63
Julio de 2021	17,18%	1,43%	2,15%	31	93.648,29
Agosto de 2021	17,24%	1,44%	2,16%	31	93.975,35
Septiembre de 2021	17,19%	1,43%	2,08%	30	90.680,13
Octubre de 2021	17,08%	1,42%	2,14%	31	93.103,19
Noviembre de 2021	17,27%	1,44%	2,09%	30	91.102,14
Diciembre de 2021	17,46%	1,46%	2,18%	31	95.174,57
Enero de 2022	17,66%	1,47%	2,21%	31	96.264,77
Febrero de 2022	18,30%	1,53%	2,07%	28	90.099,86
Marzo de 2022	18,47%	1,54%	2,31%	31	100.680,09
Abril de 2022	19,05%	1,59%	2,30%	30	100.491,94
Mayo de 2022	19,71%	1,64%	2,46%	31	107.439,33
Junio de 2022	21,40%	1,78%	2,59%	30	112.888,58
INTERESES MORATORIOS DEL 01-06-2020- al 30-06-2022					2.395.933,53

TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO: \$ 22.587.458,29

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Nelly Ortiz P.
NELLY MELISA ORTIZ POLANCO
Jueza

Código 707174089001
Carrera 9 No. 18-77 Barrio San Martín, teléfono No. 3007116214
jprmpalsanpedro@cendoj.ramajudicial.gov.co

Nelly Ortiz P.